
I Plan de Acción Integral

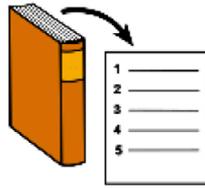
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ARAGÓN

2021-2024





ÍNDICE



1. INTRODUCCIÓN	03
2. MARCO CONCEPTUAL. De dónde partimos	04
3. PRINCIPIOS. En qué nos basamos	08
4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	10
5. DIAGNÓSTICO	13
5.1. Análisis sociodemográfico	13
5.2. Análisis cualitativo de necesidades	17
6. ELEMENTOS DEL PLAN: Líneas Estratégicas, Objetivos y Actuaciones	21
7. PRESUPUESTO	50
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	51
9. AGRADECIMIENTOS	52



1. INTRODUCCIÓN



El Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Aragón 2021-2024 tiene por objeto dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y a sus familias con el fin de mejorar y progresar en la atención, promoción e inclusión de las personas con discapacidad en Aragón.

El reto es construir una sociedad equitativa, sostenible, inclusiva, donde la ciudadanía se pueda desarrollar personalmente. Para ello, es necesario reconocer y analizar los factores de riesgo que van a influir en el bienestar de las personas con discapacidad para poder transformar la realidad social en la que se desenvuelven.

El plan se ha diseñado con el ánimo de mejorar las actuaciones de las personas, instituciones y entidades teniendo como referencia el marco de un nuevo modelo social sostenible, preventivo e integral, basado en el pleno ejercicio de los derechos sociales y la defensa de unas condiciones de vida dignas para todas las personas.

De igual modo, tiene en cuenta la diversidad de la discapacidad, resultado de la interacción entre deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales con las barreras en el entorno, así como el aumento de la prevalencia de discapacidades con la edad, la consideración a las situaciones de especial vulnerabilidad, multiexclusión, discriminación y la atención a necesidades específicas de mujeres y niñas considerando el medio rural y apostando por un modelo de servicios centrados en las personas, orientado a mejorar su calidad de vida, promover la autonomía personal y evitar o retrasar procesos que limiten la vida independiente.

Supone un punto de partida en nuestra Comunidad Autónoma, al amparo de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad que supuso la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad como titulares de derecho, y más concretamente en nuestra Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, en la planificación de las políticas públicas en la materia desde una perspectiva transversal e intersectorial que busca mejorar el sistema de atención a la discapacidad en la Comunidad Autónoma siendo conscientes del largo camino que queda por avanzar.



2. MARCO CONCEPTUAL. De dónde partimos...



En la elaboración de este plan se toma como referencia el ámbito normativo de los derechos y garantías de las personas con discapacidad, así como las principales normativas de referencia del ámbito internacional, nacional y autonómico, en aras a construir una sociedad más justa e inclusiva para las personas con discapacidad que, de forma resumida, se relacionan a continuación.

En este sentido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)¹ es el instrumento jurídico internacional más relevante para promover, proteger y asegurar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Ha supuesto un nuevo paradigma en las políticas públicas al considerar a las personas con discapacidad titulares de derechos, pasando de un planteamiento de carácter asistencial al de garantía de derechos, y la discapacidad, una situación en evolución en interacción con el entorno apostando por un modelo social basado en el reconocimiento del valor de las personas con capacidades diferentes.

De esta forma, la CDPD en su Preámbulo reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás².

Por su parte, el 25 de septiembre de 2015, Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, un plan de acción que propone un nuevo marco conceptual de desarrollo enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad, con una clara visión de sostenibilidad en línea con lo establecido en la CDPD.

 <p>Agenda 2030</p>	<p>Convención de Naciones Unidas</p> <p>Propone un MODELO SOCIAL basado en capacidades e interacción con el entorno, accesibilidad universal y derechos humanos.</p>
<p>Los objetivos de la Agenda persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Sitúa a la persona en el centro del desarrollo sostenible global e incluyente.</p> <p>Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.</p>	<p>Los objetivos de la Convención pasan por promover, proteger y asegurar el disfrute de forma plena y en condiciones de igualdad y no discriminación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, y promover el respeto de su dignidad inherente.</p>

Fuente: Relación entre el sentido de los ODS y el propósito de la Convención ONU. CERMI.2019

¹ La CDPD fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Firmada y ratificada por 177 estados, España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

² Preámbulo, apartado e). De igual modo recogido en el Art. 3. a) de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.



En los 17 objetivos y 169 metas que incluye la Agenda 2030, la discapacidad se cita específicamente en 5 de sus objetivos y en 7 metas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

<p>Objetivo 4. Educación de calidad</p>  <p>Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los/las niños/as en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>  <p>Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los/as jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor..</p>
<p>Objetivo 5. Igualdad de género</p>  <p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades³</p>  <p>Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>
<p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>  <p>Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Meta 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	

³ De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Art 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. De igual modo, en su Art. 21 la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe de forma expresa toda discriminación, y en particular, la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.



Asimismo, en marzo de 2021, la Comisión Europea presentó una ambiciosa Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para el periodo 2021-2030.

Esta nueva estrategia, basada en los resultados de la anterior Estrategia (2010-2020), establece un ambicioso conjunto de acciones e iniciativas emblemáticas en ámbitos prioritarios como la accesibilidad, igualdad de participación y calidad de vida digna y de forma independiente en consonancia con el Tratado de Funcionamiento y la Carta de los Derechos Fundamentales que establecen la igualdad y la no discriminación como pilares de las políticas de la Unión Europea.

De igual modo, el Pilar Europeo de Derechos Sociales, establece 20 principios como guía hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades⁴.

Asimismo, la nueva estrategia reforzada promueve una perspectiva intersectorial en consonancia con la Agenda 2030 y tiene en cuenta la diversidad de las discapacidades, como las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo que a menudo resultan invisibles.

En esta misma línea, las principales normas del ordenamiento jurídico español recogen la atención específica a las personas con discapacidad por parte de los poderes públicos.

A este respecto, para dar cumplimiento en el ámbito normativo a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) se aprobó el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social⁵ que, por primera vez, refunde y armoniza las normas estatales destinadas a la atención social y la no discriminación de las personas con discapacidad incorporando en un solo texto su protección. El objeto de esta Ley, es garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad conforme a los artículos 9.2 (igualdad real y efectiva), 10 (dignidad de la persona), 14 (igualdad ante la Ley) y 49 (atención especializada y amparo para el disfrute de sus derechos fundamentales) de la Constitución Española, la CDPD y tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

Cabe destacar que, en base a la CDPD, la Agenda 2030 y la nueva Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad, actualmente se está elaborando de forma consensuada la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad 2021-2030⁶ como hoja de ruta que contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias.

Del mismo modo, nuestra Comunidad Autónoma adecúa su normativa a la CDPD a través de la aprobación de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, que reconoce derechos específicos respecto de los que son sujetos activos las personas con discapacidad y reorienta las actuaciones públicas asegurando el carácter transversal, participativo e intersectorial hacia un modelo social basado en las capacidades y la interacción con el entorno.

La Ley también promueve el respeto a la diversidad desde el reconocimiento del valor de las personas con capacidades diferentes a las de la mayoría.

⁴ Principio 17. "Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades".

⁵ La nueva realidad jurídica obligó a adecuar la regulación en materia de discapacidad a las directrices marcadas por la CDPD a través de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención. Entre otras medidas, autorizó al Gobierno a refundir en un único texto legal las normas de cabecera nacionales en materia de discapacidad a través del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGDPD). En concreto, esta norma viene a integrar en un único cuerpo legal las tres leyes que habían supuesto el centro de la ordenación de la materia en el ordenamiento jurídico español hasta ese momento: la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

⁶ Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 y su plan de Acción 2014-2020, se estructuraba en cinco ejes: igualdad, empleo, educación, accesibilidad y dinamización de la economía.



En base a todo este marco jurídico, la Ley 5/2019, parte de la propia normativa de nuestra Comunidad Autónoma en cuyo Estatuto de Autonomía⁷, al recoger en sus artículos 20, 23, y, de forma especial el 25, la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad como parte de los objetivos básicos y prohibiendo expresamente la discriminación por motivos de discapacidad.

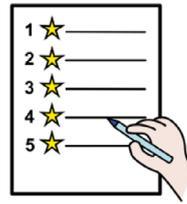
A nivel estratégico, el presente instrumento de planificación da cumplimiento a las exigencias recogidas en el artículo 68 de la Ley 5/2019, de derechos y garantías al exigir la elaboración de un Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón como instrumento de la Administración de la Comunidad Autónoma para coordinar las políticas y medidas recogidas en la propia Ley.

Estas políticas públicas de atención y garantía de derechos de las personas con discapacidad se recogen en otras normas, planes y estrategias aprobados por la Comunidad Autónoma en vigor o en proceso de modificación que, de igual modo, incluyen respuestas globales a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias. Entre otras, como ejemplo, la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, las Estrategias de Salud, el plan estratégico del INAEM o la Respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de Aragón.

⁷ Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.



3. PRINCIPIOS. En qué nos basamos...



Como ya se ha comentado, respetar y velar por el disfrute de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones es el propósito de la CDPD⁸ y por tanto, del propio Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón.

La misma CDPD destaca la diversidad de la discapacidad y la necesaria inclusión social al señalar que, las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En este sentido, pone de manifiesto que no es la deficiencia la que impide a las personas con discapacidad acceder o no a un determinado ámbito social sino los obstáculos y barreras que crea la misma sociedad lo que limita e impide que éstas se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

El nuevo paradigma promulgado por la CDPD considera que las causas que originan la discapacidad son, en gran medida sociales y apuesta decididamente por proteger los derechos de las personas con discapacidad impulsando la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida, a fin de avanzar hacia la autonomía y garantizar la no discriminación en una sociedad plenamente inclusiva.

En la misma línea, el tejido social de la discapacidad apuesta por la implementación de un nuevo modelo que priorice el derecho a vivir de forma independiente partiendo del proyecto vital de la persona con apoyos familiares y naturales en lugar del anterior modelo institucionalizado y medicalizado (Navas, 2020)⁹. Precisamente, uno de los preceptos de mayor trascendencia de la Convención, incluido en su artículo 19, establece el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

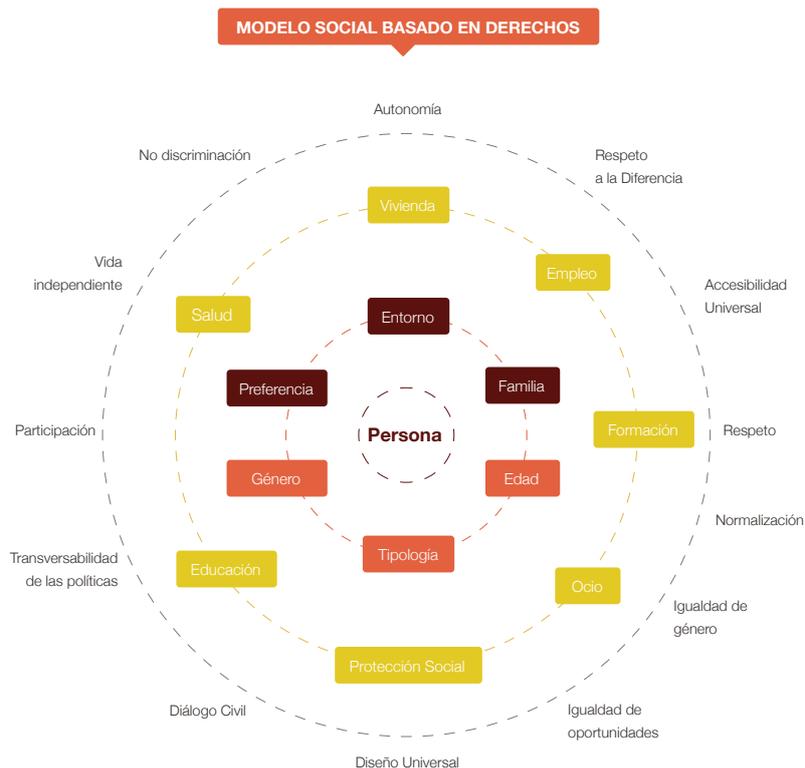
En definitiva, se apuesta por un nuevo modelo social comunitario basado en derechos, integral e inclusivo, que pone el acento en la modificación del entorno con miras a la accesibilidad universal¹⁰.

A continuación, se presenta a modo gráfico, el modelo que sitúa en el centro a la persona e integra principios, necesidades sociales y circunstancias personales en aras a facilitar la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, realizando las modificaciones en el entorno necesarias como parte activa e integral de la sociedad.

⁸ CDPD. Artículo 1. Propósito. Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

⁹ Navas, P., Verdugo, M. A., Amor, A. M., Crespo, M. y Martínez, S. (2020). COVID-19 y discapacidades intelectuales y del desarrollo: impacto del confinamiento desde la perspectiva de las personas, sus familiares y los profesionales y organizaciones que prestan apoyo. Plena inclusión España e Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), Universidad de Salamanca.

¹⁰ Según el artículo 2.k del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social la Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.



Fuente: Elaboración en base a la normativa vigente en la materia y otras fuentes documentales.

Estos principios, que orientan la interpretación de las obligaciones contenidas en la Convención junto al nuevo modelo social planteado son de igual modo referencia y base del desarrollo de este Plan de Acción Integral para afrontar los nuevos retos y transformaciones.

A continuación, se relacionan de forma detallada, los principios generales de la CDPD.

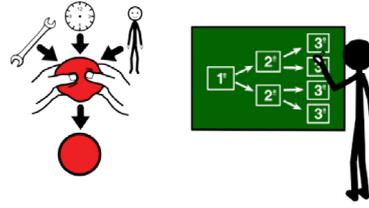
- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas
- b) La no discriminación
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- e) La igualdad de oportunidades
- f) La accesibilidad
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Bajo esta perspectiva, el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón, plantea respuestas globales desde los distintos ámbitos de las políticas públicas del Gobierno de Aragón desde una perspectiva interdepartamental y transversal que implica su vez a la propia ciudadanía y acomete la transformación del entorno social tomando como base los contenidos de la Ley 5/2019, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

En conclusión, se parte de la consideración a las personas con discapacidad como ciudadanía de pleno derecho que deben de gozar de las mismas garantías en todos los ámbitos de la vida.



4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN



Para la elaboración del primer Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón 2021-2024, desde su diseño hasta su redacción final, se ha tenido en cuenta los principios inspiradores y la diversidad de la discapacidad por lo que se ha promovido el desarrollo de una metodología participativa y transversal bajo los principios de democracia y participación.

De igual modo, su planificación y estructura responde a principios de simplicidad y flexibilidad de sus actuaciones posibilitando reajustes y nuevas incorporaciones como elemento vivo de planificación.

El punto de partida para su elaboración, tiene como referencia la Ley 5/2019¹¹, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón como instrumento de la Administración para coordinar las políticas y medidas recogidas en la citada Ley desde un enfoque holístico y transversal de la discapacidad en todos los ámbitos (social, sanitario, jurídico, educativo tecnológico, político...).

Tal y como especifica la Ley, el plan está elaborado sobre la base de los principios de diálogo civil con la participación de las entidades más representativas de las personas con discapacidad y sus familias, organizaciones empresariales, sindicales, consumidores y usuarios e instituciones con implicaciones en la promoción y atención de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma.

A continuación, destacamos los elementos que han constituido el proceso de diseño y elaboración del plan:

- **Grupo de trabajo:** El plan ha sido impulsado por la Comisión Interdepartamental¹¹ de desarrollo de las políticas públicas de discapacidad y se ha elaborado con carácter interdepartamental a través de la constitución de un grupo de trabajo con representación de todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

Las sesiones con el grupo de trabajo comenzaron con el análisis de la situación de partida, diseño y estructura del plan y la validación de los instrumentos de recogida de información. Paralelamente se fue recopilando información para la elaboración del diagnóstico a través del estudio de la documentación bibliográfica, la revisión estadística y documental para la elaboración del análisis cuantitativo y cualitativo, la identificación de necesidades a través de matriz DAFO elaborada por los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Desde el grupo de trabajo se han concretado el diseño de las líneas de actuación y objetivos. También se han elaborado las actuaciones, se ha participado en el desarrollo del proceso participativo, y finalmente en la revisión del borrador y validación del plan.

Toda la labor técnica desarrollada por el grupo de trabajo ha sido acompañada, coordinada y refrendada por los responsables de los diferentes departamentos.

- **Participación en el proceso:** Para la elaboración del plan se ha mantenido coordinación y diálogo con CERMI Aragón que congrega y representa a las entidades que defienden los derechos de las personas con discapacidad.

¹¹ El artículo 69 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, establece entre las funciones de la Comisión Interdepartamental, el impulso, seguimiento y evaluación de la ejecución de la planificación que en materia de discapacidad está prevista en la ley.



El plan también se ha abierto a un proceso de participación¹² que se llevó a cabo durante la última semana del mes junio de 2021. Se realizaron 4 talleres online abiertos a la participación de toda la ciudadanía. También se incluyó un quinto taller de modalidad mixta, presencial y online, dirigido a personas con discapacidad intelectual. En total participaron 55 entidades del sector de la discapacidad (algunas de ellas agrupaciones) con un total de 326 aportaciones, el 71,1% de las cuales fueron aceptadas, a las que se dio respuesta en la fase de retorno.

Este proceso de participación culminó incorporando en la web del proceso participativo un editor ciudadano que permitió recoger aportaciones realizadas por aquellas personas o entidades interesadas, que no acudieron a los talleres de trabajo.

- **Elaboración del documento final:** El documento final del plan ha sido coordinado y elaborado desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, tras la revisión y validación por parte del grupo de trabajo y de los diferentes departamentos, para su posterior publicación.

- **Aprobación del plan:** Se ha llevado a cabo por el Gobierno de Aragón en su reunión de 23 de marzo de 2022, a propuesta del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En total, todo el proceso de trabajo se ha consensuado y estructurado en 4 líneas estratégicas, 11 objetivos generales, 29 objetivos específicos y 183 actuaciones con una temporalidad cuatrienal que incluye el periodo 2021-2024.

Línea 1: Gobernanza y participación

- 1.1 Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad
- 1.2 Promover la participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad
- 1.3 Reforzar la colaboración público - privada con las Entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la discapacidad

Línea 2: Accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación

- 2.1 Promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal
- 2.2 Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas

Línea 3: Sanidad, servicios sociales y protección jurídica

- 3.1 Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad
- 3.2 Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas
- 3.3 Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad

Línea 4: Educación, formación y empleo

- 4.1 Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad
- 4.2 Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas
- 4.3 Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad

¹² <https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232476026000>



Las dos primeras líneas, tienen un carácter más transversal, incluyendo la implementación de actuaciones interdepartamentales, mientras que las líneas 3 y 4 atienden a necesidades más específicas y comparten la misma estructura en relación a los objetivos generales y específicos.

Las 183 actuaciones que recoge el plan, cuentan con el correspondiente departamento u organismo responsable de implementarlas y prevén un calendario previsto de ejecución.

Esta metodología participativa ha permitido que los distintos actores implicados: la Administración Pública en sus distintos ámbitos, las entidades especializadas del sector de la discapacidad, organizaciones ciudadanas, y de manera especial, la participación directa de personas con discapacidad y sus familias, hayan construido de forma conjunta y activa un Plan de Acción Integral, mejorándolo.



5. DIAGNÓSTICO



El diseño de la planificación requiere un conocimiento previo de la realidad del colectivo necesario para establecer las líneas de intervención y el planteamiento de las futuras actuaciones.

Para el desarrollo del diagnóstico se ha partido por un lado, del estudio y análisis de las principales características sociodemográficas que dan una visión general de las singularidades que deben tenerse en consideración y, por otro lado, se ha desarrollado un análisis cualitativo para la identificación de las principales necesidades y demandas detectadas por las personas con discapacidad y sus familias. Este análisis se ha complementado con una dinámica de introspección dentro del grupo de trabajo con objeto de centrar el punto de partida de la planificación.

5.1 Análisis sociodemográfico

Establecer a nivel cuantitativo la realidad de las personas con discapacidad no es una tarea sencilla. Su registro, por lo general, ha tenido un carácter médico o ha estado vinculado a los beneficios o bonificaciones dados por el reconocimiento de la condición de discapacidad. Como apunta el CERMI¹³, sin embargo, existe una falta de información sobre las condiciones de vida de este segmento de población, las barreras que tienen que afrontar para ejercer sus derechos o su participación en la sociedad. Información que ofrecería una visión más amplia de la situación de la población con discapacidad y sobre la aplicación del modelo social que establece la CDPD. Por tanto, resulta necesario enriquecer la información relativa a las personas con discapacidad desde una perspectiva más amplia y mejorar así el conocimiento de su situación.

Por otro lado, en las últimas décadas se ha asistido a una transformación significativa del tratamiento de la información que precisa de aplicaciones informáticas modernas que permitan trabajar adecuadamente los datos. Señalar en esta línea, que el IASS¹⁴ está desarrollando una nueva aplicación informática que mejorará, en el ámbito de su competencia, el tratamiento de la información y el conocimiento sobre las personas con discapacidad haciéndose interoperable con otros sistemas. Como parte de este proceso se está llevando a cabo, actualmente, una depuración de la información registrada en la base de datos de personas con discapacidad, eliminándose los registros de personas ya fallecidas. Según las primeras aproximaciones, se estima que esta depuración puede suponer en torno a un tercio de los registros existentes y que, tras el proceso de depuración, el peso relativo de las personas con reconocimiento de discapacidad en Aragón se situará alrededor de un 6% de la población.

Teniendo en cuenta la información disponible por el momento en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, a 1 de enero de 2019, hay 105.710 personas en Aragón con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, de las cuales, 51.912 son mujeres y 53.798 hombres.

La distribución territorial muestra, como sucede en el conjunto de población, una mayor concentración de población en la provincia de Zaragoza, que en términos absolutos es de 79.344 personas con discapacidad y una prevalencia de 81 casos por cada 1.000 habitantes. Datos que en Huesca reflejan 19.606 personas con discapacidad y una prevalencia de 89 casos por cada 1.000 habitantes y en Teruel, 6.760 personas con 51 casos por 1.000 habitantes.

¹³ CERMI. (2021). *El bienestar personal y social como derecho. Determinantes, indicadores y garantías de efectividad para las personas con discapacidad*. (Nro. 82). Ediciones Cinca.

¹⁴ Instituto Aragonés de Servicios Sociales.



Según el grado de discapacidad reconocido, una de cada dos personas tiene reconocida una discapacidad del 64% o superior, mientras que en el total nacional el porcentaje es del 41%.

	PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO MAYOR O IGUAL A 33%								
	Total	33% <= G.D. < 45%		45% <= G.D. < 64%		64% <= G.D. < 75%		G.D. < 75%	
		Nº	% sobre pers. con discapacidad	Nº	% sobre pers. con discapacidad	Nº	% sobre pers. con discapacidad	Nº	% sobre pers. con discapacidad
ARAGÓN	105.710	37.735	35,7%	16.578	15,7%	26.060	24,7%	25.337	24,0%
ESPAÑA	3.257.058	1.336.347	41,0%	583.622	17,9%	800.560	24,6%	536.529	16,5%

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2019

En una misma persona pueden concurrir varios tipos de deficiencia que conllevan la discapacidad. El tipo de deficiencia que presenta mayor prevalencia es la osteoarticular (23,1%), seguida de enfermedad crónica (21,5%), mental (15,2%), neuromuscular (11,8%), intelectual (8,3%), visual (8%), auditiva (6,4%) y otras (5,8%).

La esperanza de vida de las personas con discapacidad ha aumentado en las últimas décadas, lo que está implicando un nuevo planteamiento en el diseño de políticas públicas que den respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad junto con las necesidades inherentes a la edad.

La siguiente tabla muestra la distribución por edad de las personas con reconocimiento de discapacidad:

	PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO MAYOR O IGUAL A 33%						
	Total	Menores de 7 años	De 7 a 17 años	De 18 a 34 años	De 35 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 años o más
ARAGÓN	105.710	473	2.298	5.215	34.113	25.097	38.514
	100%	0,4%	2,2%	4,9%	32,3%	23,7%	36,4%
ESPAÑA	3.257.058	31.917	130.782	225.227	1.416.683	876.830	578.619
	100%	1,%	4,%	6,9%	43,5%	26,8%	17,8%

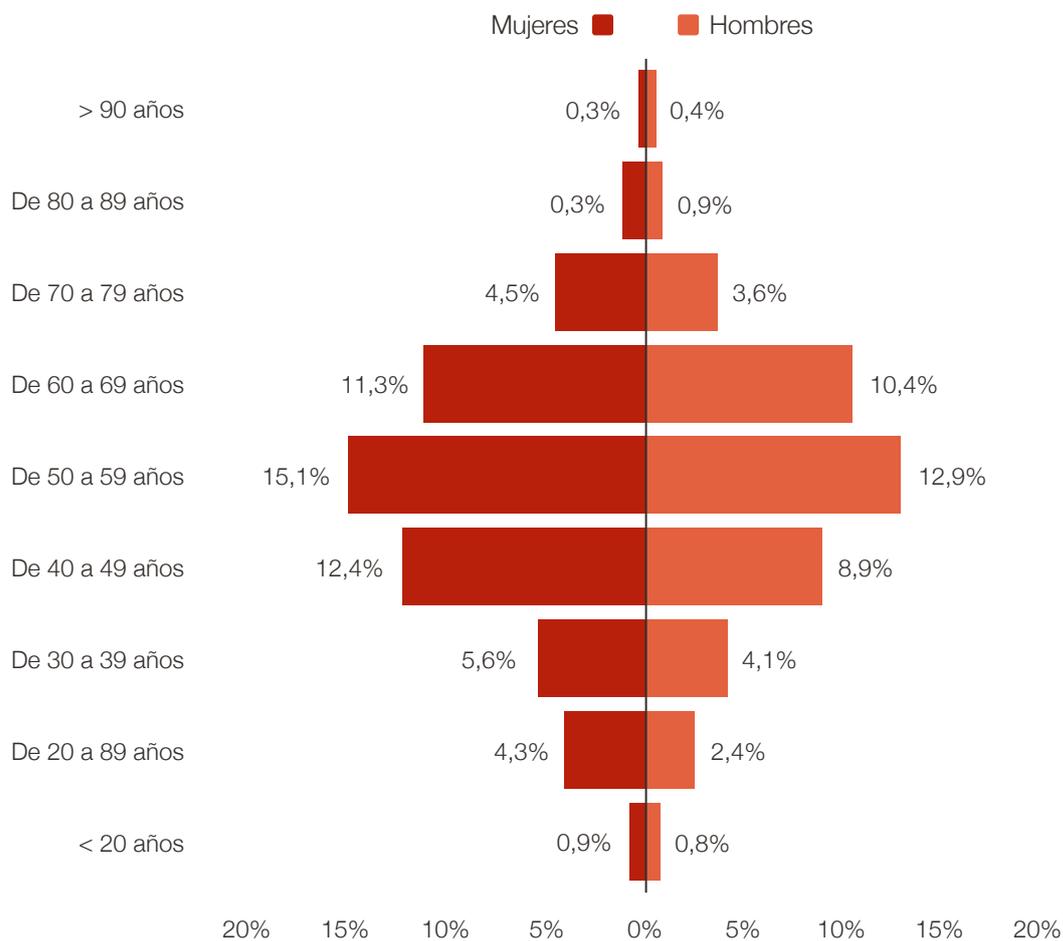
Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2019



En Aragón, el promedio de personas con discapacidad mayores de 80 años es significativamente superior al de España, no obstante, habría que matizar esta circunstancia con varios factores: la población general en Aragón mantiene un envejecimiento mayor al de la media nacional; además, en situaciones de dependencia, que principalmente están asociadas a la edad, se está solicitando también la valoración para el reconocimiento de discapacidad y, por último, la falta de depuración de registros al no cruzarse esta información con datos de inscripción del registro civil.

Si tenemos en cuenta las personas con discapacidad que viven en centros residenciales el perfil mayoritario de población se sitúan entre los 40 y 70 años, siendo superior en estos centros la presencia de hombres (848 hombres y 677 mujeres).

Pirámide de población con discapacidad que vive en centros residenciales. Aragón. Enero 2021



Fuente: SIRCOVID

Más allá de los registros administrativos, la operación estadística que ofrece una visión más global de la situación de las personas con discapacidad es la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia realizada por el INE que recoge, además de otras variables, la percepción subjetiva que tienen las personas sobre sus limitaciones, la causa de dichas limitaciones, su grado de severidad y las ayudas recibidas. Aunque el INE tenía previsto publicar en 2020 información actualizada, esta macroencuesta se ha ido retrasando, por lo que los últimos datos disponibles datan de 2008.



Conforme a esta encuesta se estima que residen en Aragón casi ciento doce mil personas con discapacidad, el 60% de mujeres y el 40% de hombres. En dos de cada tres casos la causa más prevalente por la que se ha originado ha sido la enfermedad, seguida de los accidentes (11,2%). En Aragón, se estima que cerca de catorce mil personas se han sentido discriminadas por motivo de su discapacidad (el 12% de las personas con discapacidad en términos relativos), siendo los motivos¹⁵ más frecuentes: en las relaciones sociales (35%), en la participación social (29%), en la atención sanitaria (29%), en la administración pública (28%), en transporte y desplazamiento (20%) y para encontrar un empleo (20%).

En cuanto a la composición del hogar, aproximadamente la mitad de las personas constituyen un hogar formado por una pareja, bien sola (24,6%) o con hijos (25,1%).

Según la Encuesta de Integración Social y Salud (2012), que proporciona información relacionada con el modelo biopsicosocial, es decir, de la interacción de factores personales y características ambientales, estima que un 68,4% de las personas con discapacidad encuentran limitaciones para el desarrollo de actividades de ocio y culturales, un 59,6% para salir de casa y un 41,4% en el uso del transporte.

La encuesta refleja a su vez diferencias por género, estimándose un porcentaje superior de mujeres que señalan discapacidad para salir de casa y en situaciones de discriminación, mientras que en los hombres es superior el porcentaje en el que se señala una situación de discapacidad respecto al acceso a un empleo adecuado, el uso de internet, las actividades de ocio y culturales y en la situación económica.

SITUACIONES EN LAS QUE SEÑALA DISCAPACIDAD ¹⁵	Porcentaje de personas con discapacidad de 15 y más años					
	ESPAÑA			ARAGÓN		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Salir de casa	58,5	50,4	63,7	59,6	52,7	63,9
Uso del transporte	34,0	29,9	36,6	41,4	42,0	41,0
Acceso y movilidad por los edificios	34,9	31,8	36,8	36,1	35,7	36,4
Actividades formativas	22,3	20,3	23,6	15,0	13,7	15,9
Acceso a un empleo adecuado	40,8	46,7	37,1	27,3	35,5	22,1
Uso de internet	9,1	9,0	9,2	12,2	17,2	9,1
Contacto y apoyo social	1,7	1,8	1,6	3,4	3,7	3,3
Actividades de ocio y culturales	69,0	69,1	69,0	68,4	76,0	63,6
Situación económica	8,7	9,1	8,4	10,1	14,6	7,2
Discriminación	16,5	16,3	16,6	17,2	11,0	21,2

¹⁵ Una persona puede sentirse discriminado en más de una situación.



El empleo es un factor determinante para la inclusión, al finalizar el año 2020 de las 82.365 personas desempleadas registradas en las oficinas de empleo del INAEM, 3.199 presentan alguna discapacidad (3,9% de las personas desempleadas registradas)¹⁶.

Por provincias, Zaragoza concentra el 78,3% de las personas con discapacidad desempleadas, seguida de Huesca (15,88%) y Teruel (5,85%), manteniendo un comportamiento similar a la distribución del paro total.

La variable género, según se indica en la Memoria Anual del Observatorio del Mercado de Trabajo publicada por el INAEM para el año 2020, no establece diferencias entre los desempleados con discapacidad ya que el 51,67% son hombres frente al 48,33% de mujeres.

Atendiendo al nivel académico alcanzado, el 61,8% de las personas desempleadas con alguna discapacidad tienen la primera etapa de educación secundaria, el 15,1% se corresponden con la segunda etapa de educación secundaria, el 13,8% con educación primaria o inferior y el 9,3% con enseñanza superior.

El tiempo medio como demandantes de empleo es de 962 días, significativamente superior al dato general de Aragón que se sitúa en 580 días.

5.2 Análisis cualitativo de necesidades

El análisis cualitativo del Plan de Acción Integral, parte de una metodología participativa y continuada a lo largo de todo el proceso de elaboración del mismo que involucra a agentes clave en materia de discapacidad, públicos y privados, que han contribuido de manera activa en su elaboración.

Estos actores, comprenden tanto la Administración Pública en sus distintos ámbitos, necesaria en la sostenibilidad y viabilidad en las medidas, como a las entidades privadas de discapacidad, promotoras en la igualdad de oportunidades e integración de las personas con discapacidad y así como a la propia sociedad civil.

El análisis y conocimiento de las principales necesidades del sector se ha desarrollado a través de un acercamiento cualitativo y participativo que ha tenido lugar en cada una de las fases de realización del plan.

Se ha identificado las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias mediante el análisis del proceso de participación de la Ley de Discapacidad como punto de partida y finalmente a través del análisis de la información aportada en el desarrollo de los talleres participativos del propio plan.

El estudio de la situación y principales necesidades de las personas con discapacidad se ha documentado con una exhaustiva revisión bibliográfica del sector. Se complementa con la reflexión desarrollada desde el grupo de trabajo técnico a través de la elaboración del DAFO que ha permitido dar pistas para CORREGIR (Debilidades), MANTENER (Fortalezas) APROVECHAR (Oportunidades) y AFRONTAR (Amenazas) los retos propuestos en el plan.

La información detectada y obtenida de las principales necesidades y demandas transmite una visión general de la realidad sobre la que debemos intervenir.

Gobernanza y participación

Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables estando sometidas a mayores desventajas y expuestas a obstáculos y barreras sociales que generan desigualdad en su calidad de vida.

En el diseño de la gobernanza de la política pública se defiende el derecho de inclusión y bienestar de las personas con discapacidad y sus familias con la necesidad de desarrollar actuaciones basadas en un modelo de atención centrado en las personas, en sus necesidades y expectativas.

¹⁶ Una persona puede señalar discapacidad en más de un ámbito.



Un análisis interno de la institución detecta dificultades en la atención de necesidades específicas de las personas con discapacidad, siendo necesario avanzar y mejorar tanto en la coordinación interdepartamental como en el desarrollo de competencias compartidas a través de protocolos u otros cauces de colaboración.

Las necesidades no se centran única y exclusivamente en el colectivo, también se debe tener presente a sus familias como agente de inclusión, por lo tanto, es imprescindible que desde la política pública se desarrolle un marco normativo adecuado para promover un sistema integral de apoyo. Este desarrollo normativo deberá procurar un sistema accesible para todos los ciudadanos promoviendo la reducción de los trámites burocráticos.

Otro interés que deberá reflejarse en el diseño y gestión de las actuaciones es la necesidad de visibilizar la discapacidad a través de desagregar datos por sexo, edad, tipo de discapacidad..., como canal de información para mejorar la planificación de las actuaciones previstas.

Se pone en relieve la necesidad de la participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad impulsando mecanismos de diálogo tanto de las personas con discapacidad como de sus familias, así como de las organizaciones que las representan para garantizar el ejercicio de sus derechos, la información y la toma de decisiones.

También es necesario impulsar canales para la participación y el diálogo con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

Accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación

Una de las principales demandas de mayor empuje en el sector es cubrir la necesidad de la accesibilidad universal, acorde al diseño para todas las personas, que garantice el derecho y disfrute de todos los derechos. Esta filosofía es indispensable incorporarla en todas las acciones políticas.

La accesibilidad y diseño universal van a ir de la mano para avanzar tecnológicamente al servicio de todas las personas, es necesario avanzar en el desarrollo de soportes accesibles, favoreciendo la formación y reduciendo en la medida de lo posible la brecha digital.

Para ello, es esencial el impulso de la accesibilidad cognitiva que va a permitir el acceso a la información a todos los ciudadanos en general.

En el tratamiento de la accesibilidad universal también es necesario garantizar la eliminación de todas las barreras tanto en la movilidad, transporte como en las nuevas tecnologías, comunicaciones, páginas webs, información, ocio, cultura, turismo y deporte.

Estos canales de mejora dentro de la gestión institucional necesitan ser respaldados por una formación continuada de los profesionales que permita insertar los mimbres hacia una sociedad más inclusiva.

Otra de las barreras que generan necesidades es la perspectiva territorial. El entorno rural genera a las personas con discapacidad importantes dificultades sociales y personales debido a la escasez de recursos y problemas en el acceso que limita la igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades y no discriminación también se hace latente en la perspectiva de género, se constata que las mujeres y niñas con discapacidad padecen una mayor discriminación al sufrir mayor grado de exclusión que los hombres e incluso con respecto a las mujeres sin discapacidad. Por lo tanto, la necesidad de inclusión incluye la igualdad entre hombres y mujeres teniendo en consideración todas las identidades múltiples de la mujer, tipología de raza, cultura, situación económica. Poniendo el foco especialmente en las necesidades de las niñas.



Sanidad, servicios sociales y justicia

Es preciso promover la protección de los derechos y el desarrollo de una vida autónoma e independiente que permita desarrollar los diferentes proyectos personales en todas las etapas de la vida infancia, adolescencia y edad adulta.

Se constata la necesidad de desinstitucionalización y el respeto a la libertad individual y vida independiente de las personas con discapacidad. Para ello, entre otras acciones, es necesario impulsar la figura del asistente personal delimitando las funciones y poniendo el foco en quien recibe los apoyos.

Estas dificultades se han incrementado tras la pandemia Covid-19 que ha ocasionado una crisis económica que ha incidido directamente en la merma de recursos retrasando los avances previstos normativamente.

Otro de los focos de necesidad se establece en la generación de respuestas ante la soledad no deseada. Esta necesidad siempre ha estado latente entre las personas con discapacidad, pero tras la pandemia del Covid-19, se ha agravado y se ha manifestado más evidente. La soledad y el aislamiento, es una cuestión que afecta con mayor intensidad a las personas con discapacidad que sufren trastornos mentales y a las personas mayores.

El envejecimiento de la población es un fenómeno social que repercute directamente en la discapacidad, ya que, a más edad, más posibilidades de adquirir y/o de agravar el grado de discapacidad. Es considerada como una “emergencia silenciosa” que va a requerir actuaciones preventivas y encaminadas hacia el disfrute de un envejecimiento activo y participativo.

Una demanda tanto en el ámbito social como en el sanitario es la necesidad de mejorar el acceso y los estándares de prestación y calidad para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

La mejora en los estándares de calidad se hace extensible a todos los ámbitos, destacando especialmente la necesidad de protección al consumidor, contra la vulneración de sus derechos.

En el ámbito sanitario detecta entre otras necesidades la mejora de la atención sociosanitaria para dar respuesta a las enfermedades crónicas y a la atención en el ámbito rural. Esta mejora deberá de ir de la mano de la necesidad de potenciar la detección y diagnóstico precoz de deficiencias generadoras de discapacidad mejorando el nivel preventivo de la planificación.

Educación, empleo y formación

El empleo vincula a las personas con discapacidad con la sociedad y la economía en la que viven.

Es preciso que económicamente ninguna persona con discapacidad se quede atrás potenciando el trabajo inclusivo, con un salario justo y competitivo, teniendo en consideración los ajustes razonables que sean necesarios.

Es necesario garantizar que los principios de no discriminación y accesibilidad universal estén presentes en la contratación pública, pero también potenciar medidas que faciliten la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, así como el apoyo a la provisión de ajustes razonables.

La educación es un elemento de cambio que permite a las personas desarrollar las capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad.

Se debe de garantizar un modelo de educación inclusiva y de calidad que contemple la diversidad del alumnado asegurando que las personas con discapacidad puedan disfrutar cuando se requiera, de los apoyos personalizados y ajustados a las necesidades, así como de metodologías de apren-



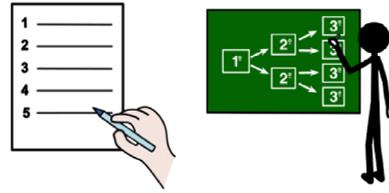
dizaje flexibles y prácticas y el diseño de equipos y materiales digitales adaptados a las necesidades del alumnado.

El análisis de la realidad en el ámbito de la discapacidad nos hace reflexionar sobre la necesidad de aprovechar el intercambio y la riqueza generada de las experiencias positivas realizadas desde los distintos ámbitos, tanto a nivel normativo, metodológico, como de herramienta digitales, en el ámbito públicos y privados, que va a permitir generar una mirada prospectiva y más estratégica.

Por ello, es de vital importancia diseñar una planificación, y una coordinación de las iniciativas y recursos de los distintos departamentos del Gobierno de Aragón que permita establecer un marco de cooperación e innovación que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.



6. ELEMENTOS DEL PLAN: LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES



En este apartado se presentan las actuaciones diseñadas para cada línea estratégica, indicando tanto el Departamento responsable como el calendario estimado de desarrollo.

Cuadro resumen de la estructura del plan

Líneas	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actuaciones
1. Gobernanza y participación	3	8	62
2. Accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación	2	6	42
3. Sanidad, servicios sociales y protección jurídica	3	9	46
4. Educación, formación y empleo	3	6	33

Línea 1. Gobernanza y Participación



Recoge actuaciones de desarrollo del marco normativo como modelo de referencia para la promoción y atención de las personas con discapacidad, así como el fomento de la participación e inclusión plena y efectiva y el refuerzo de la colaboración público privada con las entidades del Tercer Sector.

En esta línea estratégica se han establecido 3 objetivos generales, 8 objetivos específicos y 62 actuaciones en el ámbito de la discapacidad.



OBJETIVO GENERAL 1.1					
Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.1					
Disponer de un marco normativo que facilite la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Aprobación del Proyecto de Ley de perros de asistencia en Aragón	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X		
Aprobación del Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias en Aragón como garantía de equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas favoreciendo una mayor protección a las familias que se encuentran en situaciones de discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Aprobación del Proyecto de Ley de organización y uso estratégico de la contratación pública	Hacienda y Administración Pública	X	X		
Desarrollos normativos de las condiciones de accesibilidad en las diferentes áreas de actuación	Interdepartamental	X	X	X	X
Desarrollo y actualización de la normativa inclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón, adaptándola a lo establecido en la LOM_LOE	Educación, Cultura y Deporte	X	X		
Desarrollo de la prestación del Asistente Personal, en el marco de la normativa estatal de dependencia	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Desarrollo normativo de la tramitación conjunta de los procedimientos de discapacidad y dependencia en el marco de la normativa estatal	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS				X
Aprobación de la nueva Orden reguladora de la Atención Temprana en Aragón	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	
Modificación del Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la CC.AA de Aragón en su modalidad de acampada, colonias y campos de trabajo aumentando el porcentaje de protección dirigido a las personas con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales-IAJ		X		



OBJETIVO GENERAL 1.1

Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.2

Elaborar herramientas que guíen y favorezcan el desarrollo de una política pública integral para la discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Impulso de la perspectiva integral a través de la Comisión Interdepartamental de desarrollo de las políticas públicas en materia de discapacidad	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Seguimiento del protocolo de derivación al programa de Atención Temprana y coordinación técnica entre el IASS y el Dpto. de Educación	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS / Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Diseño de protocolos de atención integral a los niños/as y adolescentes en situación de desprotección con discapacidad entre el IASS con Educación, Sanidad, Empleo, Educación no formal y Tiempo libre	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS / Educación, Cultura y Deporte / Sanidad / Economía, Planificación y Empleo-INAEM			X	
Impulso de un protocolo de coordinación entre el IAM y el IASS para la atención a mujeres víctimas de violencia con discapacidad	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM / Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X	X	
Implementación del nuevo aplicativo para la gestión de las valoraciones tanto de discapacidad como de atención temprana	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X		
Elaboración de directrices de contratación pública socialmente responsable	Hacienda y Administración Pública	X	X		
Adaptación de pliegos tipo de contratación pública a las previsiones establecidas en la Ley 5/2019 de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón	Hacienda y Administración Pública	X			
Inclusión en la contratación pública y acuerdos de acción concertada de cláusulas sociales de acción positiva procurando el empleo de personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los servicios públicos	Hacienda y Administración Pública	X	X	X	
Desarrollo de indicadores desagregados por tipo y grado de discapacidad, con datos desagregados por sexo y, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la dimensión rural-urbana.	Interdepartamental		X	X	X



OBJETIVO GENERAL 1.1

Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.3

Avanzar en el funcionamiento del sistema con el objetivo de mejorar la atención

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Aragón para estudiar la armonización y traslado de la información especializada en materia de discapacidad a la ciudadanía	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Consolidación de una red asistencial, orientada a las necesidades de los pacientes y su entorno, conectada y coordinada, a través de los diferentes recursos y equipos que prestan servicios asistenciales (públicos y concertados o contratados) de salud mental	Sanidad	X	X	X	X
Creación de una Comisión de coordinación en salud mental, con participación de los departamentos responsables de Sanidad y Servicios Sociales.	Sanidad		X		
Coordinación entre etapas educativas dentro del propio centro educativo o en el cambio de centro al objeto de ofrecer una respuesta inclusiva adecuada a las necesidades del alumnado con discapacidad	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Elaboración de un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en relación a la práctica deportiva	Educación, Cultura y Deporte		X		
Actualización de la Carta de Derechos y Deberes, incluyendo la referencia a personas con discapacidad entre las personas usuarias de los servicios del sistema de salud de nuestra Comunidad Autónoma a las que les asisten estos derechos y obligaciones	Sanidad		X		
Actualización de las cartas de servicios para la atención especializada de la discapacidad en Aragón del IASS	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Participación en la "Comisión Técnica de la Discapacidad de Aragón", promovida por la Fundación Aequitas, para seguir avanzado en la protección jurídica de las personas con discapacidad	Presidencia y Relaciones Institucionales / Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Elaboración de la guía de buenas prácticas entre la D.G. de Función Pública y el IASS, para el desarrollo y contenido de las pruebas de acceso a la Administración Pública de la CCAA de Aragón*	Hacienda y Administración Pública/Ciudadanía y Derechos Sociales				
Participación en foros relacionados con la accesibilidad turística	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial		X	X	X

*Pendiente de calendario



OBJETIVO GENERAL 1.1

Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.3

Avanzar en el funcionamiento del sistema con el objetivo de mejorar la atención

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Refuerzo del seguimiento y evaluación en materia de accesibilidad turística incluidos en los Planes de Inspección programados	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	X	X	X	X
Análisis de la satisfacción de las personas con discapacidad en relación a la atención sanitaria recibida	Sanidad	X	X		
Elaboración de la guía de buenas prácticas entre la D.G. de Función Pública y el IASS, para el desarrollo y contenido de las pruebas de acceso a la Administración Pública de la CCAA de Aragón*	Hacienda y Administración Pública/Ciudadanía y Derechos Sociales				



OBJETIVO GENERAL 1.1

Desarrollar un marco normativo y de organización que potencie un modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.4

Impulsar acciones formativas para empleados públicos que proporcionen un mejor conocimiento de las personas con discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Inclusión en los planes de formación del IAAP de materias que promuevan los derechos y garantías de las personas con discapacidad en las diferentes áreas	Hacienda y Administración Pública		X	X	X
Inclusión en los planes del IAAP de formación integral para las empleadas y empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender los servicios que requieren	Hacienda y Administración Pública		X	X	X
Formación para la elaboración de informes de impacto por razón de discapacidad	Hacienda y Administración Pública		X		
Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en los cursos de formación de nuevo ingreso	Hacienda y Administración Pública	X	X	X	X
Formación y acciones de sensibilización sobre discapacidad física-orgánica, intelectual, y/o del desarrollo, mental, auditiva y visual, dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia y sus colaboradores	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Formación específica dirigida al profesorado y personal no docente relativa tanto a discapacidad como a metodologías inclusivas en el centro educativo, incluyendo la formación tecnológica.	Educación, Cultura y Deporte	X	X		
Integración en la formación continuada de trabajadores del Sistema de Salud de Aragón la perspectiva de atención a personas con discapacidad.	Sanidad	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 1.2					
Promover la participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.1.					
Asegurar la participación activa de las personas con discapacidad					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Desarrollo de una versión accesible del Protocolo de Escucha y Participación de los niños, niñas y adolescentes en sus procesos de protección	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Impulso de la participación de las personas usuarias con discapacidad y de sus familias, en los centros residenciales y de día*	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS				
Colaboración con los clubes deportivos y entidades que promuevan la actividad física y el deporte entre las personas con discapacidad	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Realización de una encuesta a las familias a través de los centros educativos, para conocer de primera mano cuáles son efectivamente sus demandas y necesidades en relación con la práctica de actividad física y deportiva.	Educación, Cultura y Deporte		X		
Fomento de la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en clubes deportivos con deportistas de su misma edad	Educación, Cultura y Deporte		X	X	X
Adaptación del Título de Monitor de Tiempo Libre para personas con discapacidad, tanto para la obtención del Título como la formación específica para la atención a personas con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales-IAJ			X	X
Integración en la formación continuada de trabajadores del Sistema de Salud de Aragón la perspectiva de atención a personas con discapacidad.	Sanidad	X	X	X	X

*Pendiente de calendario



OBJETIVO GENERAL 1.2					
Promover la participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.2					
Fortalecer la participación ciudadana en el diseño y elaboración de políticas públicas					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Impulso del Protocolo CERMI para la colaboración en materia de discapacidad de forma transversal y multidisciplinar	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Fomento de la participación de las personas con discapacidad y sus familias en el diseño y desarrollo de las políticas que les afecten	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Promoción de la representación de entidades de pacientes y personas con discapacidad en los órganos de participación social en salud	Sanidad	X	X	X	X
Inclusión de una vocalía en representación de las asociaciones de mujeres con discapacidad en el Consejo Rector del IAM	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM			X	
Incremento de la representación de las personas con discapacidad en el Consejo Aragonés de Aprendizaje a lo Largo de la Vida Adulta (Consejo ALVA)	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Promoción de la participación de personas con discapacidad en el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, y en el Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Dinamización e impulso de acciones a través de la Mesa del Deporte Inclusivo de Aragón	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Representación de las entidades sociales de discapacidad en los órganos colegiados de la política familiar	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 1.3

Reforzar la colaboración público - privada con las Entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.1

Fomentar la actividad del Tercer Sector

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad y sus familias, que desarrollan programas de ayuda mutua, alfabetización sanitaria y promoción de la salud	Sanidad	X	X	X	X
Financiación de proyectos para la prevención de situación de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales sin ánimo de lucro	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS)	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X	X	X
Programas de Apoyo a las Familias de Aragón entre los que se incluyen atenciones específicas para personas con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de apoyo a consumidores con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Apoyo a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro de enseñanzas de Formación Inicial para Personas Adultas con discapacidad (FIPA)	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF de atención integral dirigidos a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y de apoyo y descanso de familiares cuidadores	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Ayudas para clubes deportivos aragoneses que realicen acciones de deporte inclusivo	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Acuerdos de colaboración con entidades del sector y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para facilitar la accesibilidad de estos medios a las personas con discapacidad	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 1.3

Reforzar la colaboración público - privada con las Entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la discapacidad

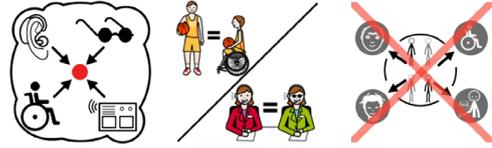
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.2

Favorecer acciones que fomenten el voluntariado social en el ámbito de la discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Formación a las entidades del voluntariado social y personas voluntarias para la adquisición de la acreditación de competencias (CVOL) en acción voluntaria	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Preferencia de la participación de las personas con discapacidad en programas europeos de Campos de Voluntariado Juvenil	Ciudadanía y Derechos Sociales-IAJ	X	X	X	X



Línea 2. Accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación



Recoge actuaciones y medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social, poniendo el foco de atención en la accesibilidad universal y en la autonomía personal.

En esta línea 2 se han establecido 2 objetivos generales, 6 objetivos específicos y 42 actuaciones en el ámbito de la discapacidad.

OBJETIVO GENERAL 2.1					
Promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal					
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1					
Impulsar medidas de sensibilización dirigidas al diseño universal para todas las personas					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Colaboración en campañas de sensibilización para visibilizar una imagen positiva y real de las personas con discapacidad a través de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV)	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Fomento del lenguaje accesible, universal e inclusivo en la emisión de contenidos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV)	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Acuerdo de sensibilización, concienciación y fomento de la accesibilidad en comercios y servicios	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Impulso del distintivo de Calidad de consumo a aquellos comerciantes y prestadores de servicios sensibilizados en supresión de barreras, buenas prácticas profesionales y otras marcas de calidad relacionadas con la discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 2.1					
Promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal					
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2					
Detectar áreas de mejora para procurar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Realización de un diagnóstico integral sobre accesibilidad, previo al desarrollo de los planes de accesibilidad*	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda				
Elaboración de estudios de accesibilidad cognitiva y sensorial de espacios de la Administración de Justicia susceptibles de ser utilizados por personas con discapacidad	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Elaboración anual de un informe sobre tratamiento de la imagen de las personas con discapacidad y las condiciones de accesibilidad universal en los medios de comunicación (CARTV)	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Inclusión del ámbito de la accesibilidad turística en el marco del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial		X	X	X
Realización de un diagnóstico de accesibilidad en Bienes de Interés Cultural	Educación, Cultura y Deporte		X	X	X
Campaña de inspección relativa a productos y servicios de especial relevancia por ser más demandados por personas con discapacidad en el ámbito del consumo	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Asesoramiento en consultas y solicitudes de información, en materia de vivienda, edificios y comunidades de vecinos, siempre que dichas consultas estén relacionadas con la accesibilidad universal en materia de vivienda	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	X	X	X	X
Emisión de informes no vinculantes y sugerencias sobre accesibilidad universal en materia de vivienda	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	X	X	X	X
Diseño de un proyecto piloto para mejorar la accesibilidad en un monumento del patrimonio artístico de Aragón	Educación, Cultura y Deporte		X	X	X

*Pendiente de calendario



OBJETIVO GENERAL 2.2

Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.1

Mejorar la accesibilidad en entornos físicos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de proporcionar unas adecuadas condiciones de accesibilidad universal

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Estudio en el seno de la Comisión Interdepartamental de la adaptación de ordenadores existentes para cada tipo de discapacidad en aquellas sedes donde está previsto realizar trámites administrativos online	Interdepartamental			X	
Impulso de la accesibilidad en las unidades y centros administrativos del Gobierno de Aragón en función a las disponibilidades presupuestarias	Hacienda y Administración Pública	X	X	X	X
Mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios judiciales, priorizando las actuaciones en los Juzgados de Calatayud, Boltaña, la reforma integral del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Fiscalía Superior	Presidencia y Relaciones Institucionales	X			X
Mejora de la accesibilidad en los Centros de Emergencia de atención a las mujeres víctimas de violencia (IAM)	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM		X	X	
Mejora de la accesibilidad en los centros dirigidos al apoyo en familias	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Favorecer la accesibilidad del edificio de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV)	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 2.2

Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.2

Mejorar la accesibilidad de la información y comunicación, bienes, productos y servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de proporcionar unas adecuadas condiciones de accesibilidad universal

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Desarrollo de un nuevo sistema de acceso emergencias y a la atención sanitaria mediante una herramienta digital para personas con discapacidad auditiva o fonatoria, coordinado con documentos y materiales divulgativos en relación al acceso a servicios sanitarios	Sanidad		X	X	X
Continuidad del proyecto del Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa (ARASAAC) de señalética en entornos físicos dependientes de la Administración de la C.A. de Aragón, con el fin de proporcionar unas adecuadas condiciones de accesibilidad	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Adaptación a lectura accesible de la Guía de Recursos para Personas con Discapacidad en Aragón	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Impulso de la elaboración de información para pacientes en sistema de lectura fácil comenzando por los materiales divulgativos de la Escuela de Salud de Aragón	Sanidad		X		
Adaptación a lectura fácil de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias del sistema de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón	Sanidad			X	X
Adaptación a lectura fácil de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales de Aragón	Ciudadanía y Derechos Sociales			X	
Edición de un folleto sobre derechos de los consumidores y usuarios en formato de lectura fácil	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X		
Adaptación de textos jurídicos a lectura fácil en colaboración con entidades especializadas del sector	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Creación de un documento informativo, en lectura fácil, sobre los derechos y recursos de personas víctimas de delitos, inmersas en procesos judiciales, en base al Estatuto de la Víctima en Aragón	Presidencia y Relaciones Institucionales	X	X	X	X
Adaptación de los materiales y guías del IAM a lectura accesibles para todas las personas	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM		X	X	





OBJETIVO GENERAL 2.2

Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.2

Mejorar la accesibilidad de la información y comunicación, bienes, productos y servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de proporcionar unas adecuadas condiciones de accesibilidad universal

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Disponibilidad de interpretación de lengua de signos en servicios judiciales, servicios sociales, servicios de empleo, etc.	Interdepartamental	X	X	X	X
Adaptación mediante los ajustes necesarios de los servicios dirigidos al apoyo de las familias.	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Fomento de la comunicación en las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) mediante la implantación de herramientas TIC que favorezcan la accesibilidad, tales como la síntesis vocal o el reconocimiento de voz	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	x



OBJETIVO GENERAL 2.2					
Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas					
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.3					
Facilitar la Administración Electrónica para todas las personas					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Garantía de la accesibilidad a la información publicada en el portal aragon.es y en los restantes portales del Gobierno de Aragón	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X		
Impulso de la subcomisión de accesibilidad y publicación de la información, como unidad responsable de accesibilidad de Aragón	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Mejora de la Administración Electrónica a través del desarrollo de un sistema de diseño (DESY) con componentes web para las aplicaciones informáticas del Gobierno de Aragón, conforme a la normativa en materia de accesibilidad	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Estudio y análisis sobre la comprensión de los contenidos ofrecidos desde el portal www.aragon.es por parte de usuarios con distintas capacidades	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento		X		
Impulso del Gobierno Fácil, través del portal de transparencia del Gobierno de Aragón, mediante la adaptación y accesibilidad de documentos e instrumentos administrativos	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Información sobre discapacidad disponible de forma agregada en el portal www.aragon.es	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 2.2

Asegurar el derecho a la autonomía personal y la accesibilidad universal para todas las personas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.4

Facilitar ayudas y beneficios económicos para la accesibilidad universal e igualdad de oportunidades

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Beneficios fiscales autonómicos establecidos en relación a los impuestos estatales gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón para personas con discapacidad	Hacienda y Administración Pública	X	X	X	X
Convocatoria de ayudas específicas para la adaptación de viviendas en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	X	X	X	X
Promoción y fomento de la accesibilidad integral/comunicativa a establecimientos turísticos	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial			X	X
Promoción y fomento de la accesibilidad integral/comunicativa en los establecimientos comerciales para facilitar la accesibilidad universal	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial		X		



Línea 3. Sanidad, servicios sociales y protección jurídica



Recoge actuaciones de desarrollo en el ámbito sanitario, de servicios sociales y jurídico que contribuyan a garantizar atención y la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.

En esta línea 3 se han establecido 3 objetivos generales, 9 objetivos específicos y 46 actuaciones en el ámbito de la discapacidad.

OBJETIVO GENERAL 3.1					
Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1					
Realizar acciones de sensibilización en materia de prevención dirigidos a la ciudadanía					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Jornadas de información dirigidas a entidades sociales y a la ciudadanía en general, en relación a los derechos y garantías que les asisten	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X	X	X
Fomento de la perspectiva de discapacidad en las campañas que se lleven a cabo contra la violencia y a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres teniendo en consideración el ámbito rural	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM		X	X	X
Divulgación de valores solidarios y de participación al conjunto de la ciudadanía a través de medios audiovisuales, exposiciones, ciclos, etc. relacionados con la discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 3.1					
Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.2					
Incentivar mecanismos de detección precoz que pueda derivar en discapacidad a través la atención temprana					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Creación y puesta en marcha del nuevo Centro de Atención a la Infancia en Aragón (CATI)	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X		
Actualización de los protocolos de interderivación de atención temprana entre el sistema social-educativo y social-sanitario	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS / Educación, Cultura y Deporte/ Sanidad		X	X	
Desarrollo de instrucciones para racionalizar los procedimientos y minimizar la lista de espera de atención temprana	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		

OBJETIVO GENERAL 3.1					
Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.3					
Favorecer la autonomía de las personas con necesidades de apoyo continuado sin reconocimiento de grado de discapacidad					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Desarrollo de formación para pacientes de patologías causantes de discapacidad, de las personas cuidadoras y de la ciudadanía en general	Sanidad		X	X	X
Prevención de la discapacidad a través del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (PAP) dirigido a personas en situación de fragilidad	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X	X	X
Orientación y asistencia para los menores sin reconocimiento del grado de discapacidad y sus familias	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X	X	X



OBJETIVO GENERAL 3.2					
Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.1					
Proporcionar servicios y programas de atención centrada en la persona					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
II Plan de Salud Mental 2022-2026	Sanidad	X	X	X	X
Iniciar el diseño de actuaciones que permitan abordar la estrategia de enfermedades raras del SNS en Aragón.	Sanidad		X		
Mejora de la capacidad de actuación del profesional de referencia mediante la historia clínica electrónica única para todo Aragón que permitirá la continuidad asistencial en los diversos centros sanitarios	Sanidad	X	X	X	X
Desarrollo de la teleasistencia avanzada a través del uso de la tecnología digital para la promoción de la autonomía personal	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X	X	
Orientación e información especializada sobre discapacidad y dependencia a través del Centro de Atención a la Infancia en Aragón (CATI)	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X	X	X
Revisión de los programas educativos de los centros de atención residencial de protección a la infancia a niños/niñas y adolescentes con discapacidad desde el enfoque de atención centrada en la persona	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X	X	
Inclusión como destinatarios a personas con discapacidad y sus organizaciones dentro del Programa de Educación Permanente de la D.G. de Consumidores y Usuarios	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Información especializada y seguimiento a las mujeres con discapacidad que sufren violencia a través de las asesorías del IAM: social, psicológica, laboral, empresarial y jurídica, incorporando los ajustes razonables necesarios	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 3.2

Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.2

Ofrecer protección jurídica y apoyo a las personas con discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Desarrollo de campañas de difusión dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer la promoción de la autonomía personal y el pleno ejercicio de las capacidades de las personas a través de las medidas de apoyo	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	X
Realización de la orientación a familias de personas que requieran de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica facilitando información y asesoramiento del proceso	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	X
Adaptación del servicio de atención integral para personas que requieran de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica a un nuevo modelo	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	
Diseño de nuevas medidas de apoyo para el mantenimiento de la autonomía personal y el pleno ejercicio de las capacidades de las personas	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	X
Desarrollo de itinerarios personalizados desde los equipos multidisciplinares para personas que requieran modificación judicial de la capacidad o medidas de apoyo al ejercicio de su autonomía desde una perspectiva social, económica y jurídica	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	X
Atención integral de carácter urgente para las mujeres víctimas de violencia con discapacidad (IAM)	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 3.2

Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.3

Avanzar en el desarrollo de una red de equipamientos y recursos profesionales dirigidos a la población con discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Adecuación del edificio-sede del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón para albergar el Centro de Atención para la Discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Creación del Centro de Referencia de Autonomía Personal de Aragón (CEAPT) como servicio de asesoramiento a las personas que requieran productos de apoyo y/o otros recursos profesionales	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Actualización de la Guía de Recursos para Personas con Discapacidad en Aragón y su traducción a distintos idiomas	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS		X		
Actualización del protocolo de coordinación entre el Servicio de Protección a la Infancia y el Servicio de modificación judicial de la capacidad, para la transición de menores tutelados a mayores bajo función tutelar	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	
Mejora de los medios técnicos existentes (quirófano y contratación de un anestesiista infantil) para intervenciones bucodentales en menores con discapacidad	Sanidad	X	X	X	X

OBJETIVO GENERAL 3.2

Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.4

Impulsar nuevas formas de gestión y experiencias piloto

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Puesta en marcha de un proyecto piloto de unidades residenciales para familias con personas con discapacidad*	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS				
Estudio de alternativas y adaptación de los recursos disponibles para dar respuesta al incremento de la prevalencia de personas con espectro autista y discapacidad*	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS				
Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interdepartamental COVID en centros de personas con discapacidad y centros residenciales de personas mayores	Sanidad / Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Puesta en marcha de una red piloto de pisos para extutelados con discapacidad intelectual ligera o media, dentro del programa de transición a la vida independiente	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	X

*Pendiente de calendario



OBJETIVO GENERAL 3.3					
Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.1					
Promover ayudas y beneficios económicos que compensen el sobrecoste de tener una discapacidad					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Convocatoria de ayudas individuales para personas con grado de discapacidad y personas en situación de dependencia	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS	X	X		
Desarrollo de proyectos que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias con miembros con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Actuaciones que fomenten el apoyo a madres y padres, así como a otras personas de apoyo a la unidad familiar con hijas e hijos con discapacidad en el desarrollo de sus responsabilidades y funciones, especialmente en procesos de envejecimiento.	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Convocatoria de ayudas a familias con hijos nacidos de partos múltiples con bonificaciones específicas para personas con discapacidad	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Revisión de los complementos por discapacidad de la Orden 751/2017 que regula las compensaciones económicas para acogimientos familiares de menores en Aragón	Ciudadanía y Derechos Sociales-IASS			X	
Consideración del grado de discapacidad para el cálculo de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género (IAM)	Presidencia y Relaciones Institucionales-IAM	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 3.3					
Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.2					
Desarrollar programas y acciones que faciliten la normalización e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de su vida					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Consideración de la discapacidad como criterio favorable en el acceso a programas y servicios dirigidos a familias promoviendo la igualdad de oportunidades	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Provisión de recursos para la gestión adecuada de los conflictos que surgen en la dinámica familiar de forma accesibles y adaptada a las familias en situación de discapacidad incorporando los ajustes razonables necesarios	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Reserva del mínimo del 4% en los proyectos de viviendas protegidas que se construyan, promuevan o financien por la Administración de la Comunidad Autónoma y entidades vinculadas o dependientes de ésta	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	X	X	X	X
Garantizar y hacer efectivo el pago directo a los establecimientos ortoprotésicos y farmacéuticos que se acojan al convenio con el Departamento de Sanidad para facilitar la adquisición de aquellos productos, instrumentos o equipos ortoprotésicos, que sean prescritos por los/las facultativos/as correspondientes	Sanidad	X	X	X	X
Prestación de la atención bucodental en menores con discapacidad entre 6 y 16 años	Sanidad	X	X	X	X
Armonización de la prestación autonómica de servicios bucodentales, destinada a personas con discapacidad y otras personas usuarias, con las futuras actualizaciones y mejoras que se realicen a nivel nacional en la Cartera de Servicios de Salud en materia bucodental *	Sanidad				
Reconocimiento a comercios y servicios de restauración y alojamiento que hayan hecho accesibles universalmente sus locales y se hayan adherido al Sistema Arbitral de Consumo	Ciudadanía y Derechos Sociales	X	X	X	X
Incorporación en el programa de trabajo de apoyo a las mujeres rurales de la perspectiva de discapacidad	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	X	X	X	X

*Pendiente de la actualización de la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.



Línea 4. Educación, formación y empleo



Recoge actuaciones que desarrollan las políticas de empleo y educativas que favorezcan la promoción de las personas con discapacidad.

En esta línea 4 se han establecido 3 objetivos generales, 6 objetivos específicos y 33 actuaciones en el ámbito de la discapacidad.

OBJETIVO GENERAL 4.1					
Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.1					
Realizar acciones de sensibilización en materia de prevención dirigidos a la ciudadanía					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Jornadas de sensibilización en materia de discapacidad dirigidas al alumnado, profesorado y familias	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Diseño de metodologías de trabajo inclusivo que permitan el pleno desarrollo personal, intelectual, social y emocional	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X

OBJETIVO GENERAL 4.1					
Fomentar la prevención y detección precoz de factores que puedan derivar en discapacidad					
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.2					
Incentivar mecanismos de detección precoz que pueda derivar en discapacidad a través de la atención temprana					
ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Detección de la necesidad de atención temprana mediante la Red Integrada de Orientación Educativa, a través de los equipos de atención temprana y especializados en discapacidad física y trastorno del espectro autista	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Convenios de colaboración con entidades locales y comarcas de Aragón para la atención temprana en escuelas infantiles municipales	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X

**OBJETIVO GENERAL 4.2**

Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.1

Proporcionar servicios y programas de atención centrados en la persona

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Asesoramiento al profesorado para identificar y valorar las necesidades del alumnado con discapacidad en todos los ciclos educativos para proponer actuaciones educativas a través del equipo especializado de discapacidad física, orgánica y motora de la Red Integrada de Orientación Educativa	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Adaptación de ajustes razonables a las personas con discapacidad en los diferentes programas de prevención de las dificultades en el aula, entre otros, PROA+, AUNA, Refuerzo de Español y Mediación Intercultural	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Acompañamiento al alumnado con discapacidad y sus familias en el cambio de etapa educativa y/o en la decisión del cambio de modalidad de educación	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Incorporación de ajustes razonables en la aplicación del Protocolo contra el Acoso Escolar, así como en el Programa de Absentismo Escolar y Abandono Escolar	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X

OBJETIVO GENERAL 4.2

Ofrecer una respuesta integral a las personas con discapacidad y a sus familias atendiendo a sus necesidades específicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.2

Avanzar en el desarrollo de una red de equipamientos y recursos profesionales dirigidos a la población con discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Incremento del número de profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Continuidad en la respuesta específica que se presta en la atención individualizada domiciliaria y en centros hospitalarios	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Formación en materia de deporte inclusivo dirigido a las Federaciones y Clubes Deportivos	Educación, Cultura y Deporte		X	X	X
Apoyo a la discapacidad mediante convenios de colaboración en materia de educación con entidades representativas de las personas con discapacidad	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Apoyo a la discapacidad auditiva en materia de educación a través de contratos con Intérpretes Lengua de Signos y compra emisoras FM	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 4.3

Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.1

Promover ayudas y beneficios económicos que compensen el sobrecoste de tener una discapacidad

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Fomento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad, sufragando parcialmente la inversión fija en proyectos generadores de empleo de interés social promovidos por Centros Especiales de Empleo	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Promoción del emprendimiento de las personas con discapacidad como trabajadores autónomos o como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Exención total de tasas y precios públicos en los estudios de la Universidad de Zaragoza para las personas con discapacidad	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Medidas de acción positiva para familias con personas con discapacidad en los procedimientos de concesión de becas y ayudas a estudiantes universitarios	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Bonificación del 20% de los servicios prestados por centros destinados a albergue y residencia juvenil para personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%	Ciudadanía y Derechos Sociales-IAJ	X	X	X	X



OBJETIVO GENERAL 4.3

Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.2

Desarrollar programas y acciones que faciliten la normalización e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Impulso de estudios e investigaciones en materias relacionadas con la discapacidad: mejora de la calidad de vida y autonomía personal; accesibilidad y diseño universal; fomento de redes de conocimiento de divulgación científica	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento			X	
Medidas de acción positiva para la contratación de personas con discapacidad como personal investigador predoctoral en formación	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	X	X	X	X
Impulso en la colaboración con la función inspectora de trabajo del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad, así como del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en el mercado de trabajo.	Economía, Planificación y Empleo	X	X	X	X
Fomento de la participación de las personas con discapacidad en los programas integrales de inserción a través de medidas de acción positiva	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Colaboración con las empresas en el cumplimiento de la cuota de reserva en la contratación de personas con discapacidad, a través de acciones de información en el área de atención a empresas del INAEM, de gestión de ofertas para la búsqueda de personas candidatas adecuadas que puedan ser contratadas para cubrir dicha cuota y a través de posibles convenios de colaboración con el INAEM	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Impulso del empleo con apoyo en la empresa ordinaria por medio de preparadores laborales u otras figuras profesionales que se requieran.	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Impulso de Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo para la atención técnica y apoyo a la producción dirigido a personas con dificultades de integración laboral por el grado o tipo de discapacidad que presentan	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Priorización de las personas con discapacidad en el acceso a procesos de selección de alumnado en acciones formativas para el empleo	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Reserva del mínimo del 8% de plazas en la oferta de empleo público a personas con discapacidad .la adaptación de las pruebas selectivas tanto en el acceso como en la provisión de puestos de trabajo.	Hacienda y Administración Pública	X	X	X	X





OBJETIVO GENERAL 4.3

Proporcionar medidas de acción positiva necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.2

Desarrollar programas y acciones que faciliten la normalización e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida

ACTUACIONES	DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024
Establecimiento de convocatorias específicas de acciones formativas dirigidas a personas con necesidades formativas especiales o dificultades de inserción, entre las que se encuentran las personas con discapacidad	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Subvención extraordinaria para sufragar el coste de la contratación del servicio de apoyo necesario para facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad que se incorporen a las acciones de formación profesional para el empleo	Economía, Planificación y Empleo-INAEM	X	X	X	X
Garantía de la reserva de plazas educativas	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X
Elaboración y puesta en marcha del Plan de Igualdad en todos los centros educativos	Educación, Cultura y Deporte	X	X	X	X



7. PRESUPUESTO



La concreción de un presupuesto en la realización de este primer plan resulta compleja dada la estructura presupuestaria de los departamentos que realizan las actuaciones que se han detallado en el apartado anterior.

Para el cálculo de los recursos económicos destinados a las actuaciones, se ha tomado como referencia el presupuesto que en 2021 se proyectó para éstas, trasladándose, en su caso, una estimación de dichas actuaciones para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La transversalidad del plan, y el no contar con una estructura presupuestaria desagregada sectorial, comporta que la estimación de algunas de sus actuaciones no pueda concretarse y que muchas de ellas, principalmente las que comportan convocatorias de ayudas en que las personas con discapacidad son una parte de las beneficiarias, el presupuesto destinado solo se pueda conocer a posteriori, no pudiéndose plasmar una cifra concreta que permita realizar una aproximación real.

Así mismo, cabe indicar que el 38% de las actuaciones se desarrollan con las personas que trabajan en la Administración, por lo que su realización no implica un coste añadido para su implementación.

Añadir que, varias de las actuaciones van a ser objeto de concreción y desarrollo presupuestario en planes sectoriales durante el periodo de vigencia del plan, por lo que no ha sido posible en este momento presupuestar las actuaciones. Una vez elaborados estos planes, podrán incorporarse al plan las cifras que se proyecten.

Por todo ello, a continuación, se presentan las cifras de lo que podría significar la implementación de las actuaciones presentadas para los próximos cuatro años agregadas por líneas estratégicas, estimándose un presupuesto de partida de 344 millones de euros.

LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3	LÍNEA 4	TOTAL
Gobernanza y participación	Accesibilidad Universal, igualdad de oportunidades y no discriminación	Sanidad, servicios sociales y justicia	Educación, empleo y formación	
15.988.334 €	38.099.358 €	202.571.652 €	87.315.830 €	343.975.174 €



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



El seguimiento y evaluación del plan debería permitir conocer si las actuaciones propuestas están contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Dicho seguimiento y evaluación debería servir tanto como un instrumento generador de información y de control, como de herramienta para reflexionar y adecuar la gestión pública hacia la implementación de sus políticas de manera más eficaz y eficiente.

Con tal fin, la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, establece la constitución de la Comisión Interdepartamental, adscrita al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para garantizar el impulso, seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas bajo el principio de acción positiva en materia de discapacidad, así como transversalidad de la acción de gobierno en esta materia.

El propio diseño del plan, cuenta con indicadores cuantitativos y cualitativos, en muchas de sus actuaciones, que permitirán realizar el seguimiento y evaluación del grado de consecución de sus objetivos.

La responsabilidad del seguimiento y la evaluación se desarrollará en tres niveles diferentes de gestión:

Un primer nivel, “Departamental”: Cada Departamento responsable controlará la implementación de las actuaciones propuestas.

Segundo nivel, “Coordinación Horizontal”: Donde se incluirán aquellas actuaciones que su puesta en marcha exige la coordinación de uno o varios Departamentos. En tal caso se ha asignado a un Departamento para liderar el control y seguimiento de las actuaciones.

Finalmente, **un tercer nivel, “Coordinación Vertical”:** Este nivel de evaluación se establecerá con aquellas actuaciones de carácter interdepartamental. En tal caso, desde la Comisión Interdepartamental se establecerá los departamentos responsables para desarrollar el control de la implementación.

El seguimiento se desarrollará como un proceso continuo sobre las actuaciones planteadas en el cual se recopilará información fundamental para la implementación. Se establecerá un sistema de seguimiento ágil, práctico y flexible que recoja de manera sistemática los datos necesarios para la evaluación. Con objeto de facilitar este proceso se utilizará la herramienta web de seguimiento de planes utilizada por el Gobierno de Aragón, que permitirá conocer y evaluar los diferentes objetivos.

La responsabilidad del seguimiento se desarrollará anualmente, y se dará traslado de la información a la Comisión Interdepartamental.

En la evaluación del plan se tendrán presentes los siguientes elementos:

- Se prestará atención a tiempos establecidos previamente en la calendarización y los diferentes ciclos de desarrollo de la actuación.
- Una recogida de la información sistemática, rigurosa y transparente.
- El desarrollo de un espacio de participación entre los agentes sociales directamente relacionado con el ámbito de la discapacidad.



La evaluación tiene cabida en todas las etapas del desarrollo del plan. Anualmente, junto al seguimiento, se establecerá una evaluación sobre la gestión y el proceso de la implementación, tal y como establece la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón que permitirá valorar la capacidad de avance y mejora como Institución en el desarrollo de esta política social.

9. AGRADECIMIENTOS



Queremos dedicar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas, entidades sociales e instituciones que han participado en la elaboración de este primer Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad de Aragón y a quienes van a contribuir a hacerlo posible¹⁷.

¹⁷ Los símbolos pictográficos utilizados para la adaptación de este documento son propiedad del Gobierno de Aragón y han sido creados por Sergio Palao para ARASAAC (<http://www.arasaac.org>), que los distribuye bajo Licencia Creative Commons BY-NC-SA.

